

SECTOR: <b>Central</b>	HOJA No. 1 DE 1
DEPENDENCIA: <b>Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SEDESQ)</b>	No. DE AUDITORÍA: <b>1A15-21</b>
ENTIDAD O ÁREA: <b>Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SEDESQ)</b>	TIPO DE AUDITORÍA: <b>De Cumplimiento</b>

**08 JUN 2022**

HORA	FIRMA
1:43	[Firma]

**RECIBIDO**

Subsecretaría

**08 JUN 2022**

HORA	FIRMA
1:43	[Firma]

**RECIBIDO**

Secretaría de la Contraloría  
Oficio No.: SC/01131/2022  
No. de Control: ODA0522-72  
Auditoría No. 1A15-21  
Asunto: Informe de resultados  
Santiago de Querétaro, Gro., a 27 de mayo de 2022.

Lic. Agustín Dorantes Lámbarri  
Secretario de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro  
**Presente.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 y 20 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones II, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 3, 5 y 61 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; y 1, 4 apartado A -fracción I, inciso I.I- y 7 -fracción XI- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y como resultado de la auditoría de cumplimiento número **1A15-21**, a los recursos de los **"Programas de Apoyos Sociales de Transporte Público, de Alimentación, de Vivienda, ante la Pandemia COVID-19 y Jornadas Comunitarias", ejercicios 2020 y 2021**, al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/00294/2021 del 20 de octubre de 2021; se le informa que como resultado de la auditoría realizada de conformidad con las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización a la información y documentación proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se adjunta al presente el Informe de Resultados, así como las recomendaciones determinadas.

Sin otro particular por el momento.

Protesto a Usted mis atenciones

**Dr. en D. Oscar García González**  
Secretario de la Contraloría  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

- C. c. p. - **Mtro. Sergio Patiño Correa.** - Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.  
**C.P y M en A. Luis Aguilera Morelos.** - Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su actuación y seguimiento.  
**Lic. Diana Yadira Pérez Mejía.** - Subsecretaria de Planeación, Evaluación y Vinculación de la SEDESQ, para su actuación y seguimiento.  
**Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello.** - Subsecretario de Desarrollo Comunitario y Regularización Territorial de la SEDESQ, para su actuación y seguimiento.  
**Ing. Martín Everardo Solís Neri.** - Titular del Órgano Interno de Control de la SEDESQ, para su actuación y seguimiento.  
 Expediente/Minutario.  
 SPC/LAM/MTG/JRRR

RECIBO copias

**RECIBIDO**

**08 JUN. 2022**

FIRMA	FECHA	HORA
[Firma]		12:49

SECTOR:	Central	HOJA No. 1 DE 11
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SEDESOQ)	TIPO DE AUDITORÍA: De Cumplimiento
		No. DE AUDITORÍA: 1A15-21

### INFORME DE RESULTADOS

Sector:	Central
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Concepto de la auditoría:	Programas de Apoyos Sociales de Transporte Público, de Alimentación, de Vivienda, ante la Pandemia COVID-19 y Jornadas Comunitarias
Periodo revisado:	Ejercicios 2020 y 2021
Fecha de inicio:	27 de octubre de 2021
Fecha de cierre:	27 de mayo de 2022
Subsecretario de la Contraloría:	Mtro. Sergio Patiño Correa
Director de Auditoría:	C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos
Jefe del Departamento de Auditoría Integral:	Ing. Martín Tavares García
Auditores:	C.P. Pedro Ríos Caballero M. en D.O.H. María del Rosario García Hernández C.P. Juan Carlos González López C.P. Karen Sarahi Rivera Hernández L.E. Diana Indira Hermida Romero

SECTOR: <b>Central</b>		HOJA No. 2 DE 11
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: <b>Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SEDESOQ)</b>	TIPO DE AUDITORÍA: <b>De Cumplimiento</b>	No. DE AUDITORÍA: <b>1A15-21</b>

Í N D I C E

	PÁGINA
I. Antecedentes.	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	4
III. Resultado del trabajo desarrollado.	5
IV. Conclusión y recomendaciones.	9

SECTOR: Central

DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SEDESOQ)

TIPO DE AUDITORÍA: De Cumplimiento

HOJA No. 3 DE 11

No. DE AUDITORÍA: 1A15-21

## I. Antecedentes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, tiene conferidas sus facultades en los artículos 35 -fracciones I, II, III, IV, V, VI y XIV- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y el artículo 2, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, donde establece que la Secretaría de Desarrollo Social es la encargada de coordinar las políticas, programas y acciones de desarrollo social en el Estado de Querétaro.

Por lo que la Secretaría de Desarrollo Social aplicó los siguientes programas en los ejercicios de 2020 y 2021:

**Por Tu Economía Familiar:** consistió en apoyar a las familias queretanas identificadas como vulnerables, mediante la entrega de diferentes tipos de Apoyos que permitan mejorar su condición económica, al amparo de las estrategias: en sus vertientes: Artículos de Apoyo a la Economía Familiar, Transporte Público, Apoyo para Pensionados y Jubilados del sector educativo público del Estado de Querétaro, en los ejercicios fiscales 2020 y 2021; Apoyo Emergente de Protección ante la Pandemia Covid-19 en el Estado de Querétaro, en el ejercicio fiscal 2020, y el Apoyo a Personal que Presta sus Servicios en Servicios De Salud del Estado de Querétaro, en las Unidades de Diagnóstico, Traslado y Atención del Covid-19, en el ejercicio fiscal 2021.

**Por Tu Alimentación:** consistió en promover el acceso a una alimentación variada y suficiente de la población del Estado de Querétaro con carencia de acceso a la alimentación y que se encuentre en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad. El objetivo específico: Complementar la alimentación sana, nutritiva y variada, mediante la entrega de paquetes alimentarios periódicamente, diseñados bajo criterios de calidad nutricia, en los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

**Por Tu Vivienda:** consistió en promover la vivienda digna y decorosa en un entorno sustentable y ordenado para la población en condiciones de pobreza, marginación o vulnerabilidad, así como para el personal facultado para el uso legal de la fuerza adscrito a las dependencias competentes, bajo una visión y un esquema de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad, al amparo de las estrategias siguientes: Dignificar los espacios de la vivienda, mediante la entrega de material de construcción, ecotecnias y productos que mejoren las condiciones habitacionales de la vivienda. Impulsar la adquisición de vivienda o construcción de éstas, adquisición o construcción de terrenos destinados la vivienda, pago de créditos de vivienda, remodelación de vivienda y compra de mobiliario y artículos de uso doméstico ordinario e indispensable, en el ejercicio fiscal 2020.

**Jornadas Comunitarias Gobernador En Tu Calle:** consistió en una estrategia creada para mantener lazos de cercanía con la población, a través de la promoción del trabajo de cada una de las dependencias que participan; agilizar trámites y servicios, buscar un canal directo para que los ciudadanos sean escuchados, atendidos y canalizados de manera efectiva para resolver sus problemas y necesidades. En las jornadas se realizarían diversas actividades culturales, recreativas y deportivas que buscan incentivar la participación de la sociedad y contribuir a mejorar el tejido social de las localidades, colonias, comunidades o barrios que presentan mayor grado de marginación en la entidad, en el ejercicio fiscal 2020, en el ejercicio fiscal 2020.

SECTOR:	Central	HOJA No. 4 DE 11
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SEDESOQ)	TIPO DE AUDITORÍA: De Cumplimiento
		No. DE AUDITORÍA: 1A15-21

La presente auditoría se realiza de conformidad con el Plan Anual de Trabajo y de Control de Auditorías (PATCA), de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ejercicio 2021, y al amparo de la orden de auditoría contenida en el oficio número SC/00294/2021 del 20 de octubre de 2021, notificado a la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a efecto de llevar a cabo la revisión a los recursos de los "Programas de Apoyos Sociales de Transporte Público, de Alimentación, de Vivienda, ante la Pandemia COVID-19 y Jornadas Comunitarias", ejercicios 2020 y 2021.

## II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.

### II.1. Periodo.

Ejercicios 2020 y 2021.

### II.2. Objetivo.

Verificar y evaluar, financiera y operativamente la aplicación de los recursos, con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a lo establecido en las reglas de operación y normatividad aplicable a los recursos destinados a los Programas de Apoyos Sociales de Transporte Público, de Alimentación, de Vivienda, ante la Pandemia COVID-19 y de la acción Jornadas Comunitarias.

### II.3. Alcance.

De la revisión a los Programas de Apoyos Sociales de Transporte Público, de Alimentación, de Vivienda, ante la Pandemia COVID-19 y de la acción Jornadas Comunitarias, de los ejercicios 2020 y 2021 con un monto autorizado y ejercido de \$507,300,181.27 (quinientos siete millones trescientos mil ciento ochenta y un pesos 27/100 m. n.), se revisó el 100.0% de los recursos destinados a los programas y se determinó una muestra para la verificación de expedientes por un importe de \$81,851,812.91 (ochenta y un millones ochocientos cincuenta y un mil ochocientos doce pesos 91/100 m.n.) como se muestra a continuación:

Acción	Programa	Autorizado		Revisión Financiera		Verificación de Expedientes	
		Importe	Benef.	Pagado	Benef.	Importe	Benef.
2020-00144	Programa emergente de protección ante la pandemia COVID-19	\$99,997,500.00	250,000	\$99,997,500.00	250,000	\$1,694,357.64	4,236
2021-00070	Apoyo a personal que presta sus servicios en Servicios de Salud del Estado de Querétaro, en las unidades de diagnósticos, traslado y atención del COVID-19	\$36,470,000.00	1,620	\$36,470,000.00	1,620	\$19,835,000.00	734
2020-00021	Por tu economía familiar en su Vertiente Transporte Público	\$123,423,939.75	112,130	\$123,423,939.75	112,130	\$15,525,000.00	6,286
2021-00229	Por tu economía familiar en su Vertiente Transporte Público (Retiro sin Tarjeta) 2021	\$49,082,400.00		\$49,082,400.00			
2021-00230	Por tu economía familiar en su Vertiente Transporte Público	\$41,485,800.00		\$41,485,800.00			

SECTOR:	Central	HOJA No. 5 DE 11
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SEDESQ)	TIPO DE AUDITORÍA: De Cumplimiento
		No. DE AUDITORÍA: 1A15-21

	(Tarjeta) 2021						
2021-00232	Por tu economía familiar en su Vertiente Transporte Público (Boletas) 2021	\$3,967,325.84		\$3,967,325.84			
2020-00139	Programa por tu alimentación	\$45,838,372.64	91,377	\$45,838,372.64	91,377	\$1,158,310.42	5,959
2021-00030	Programa por tu alimentación	\$35,074,784.40		\$35,074,784.40			
2019-00938	Por tu vivienda (Entrega de material para cuarto adulto mayor)	\$38,531,854.56	400	\$38,531,854.56	400	\$10,210,940.78	106
2020-00109	Jornadas comunitarias Gobernador en tu calle	\$33,428,204.07	N/A	\$33,428,204.07	N/A	\$33,428,204.07	N/A
Total		<u>\$507,300,181.26</u>		<u>\$507,300,181.26</u>		<u>\$81,851,812.91</u>	

### III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestros resultados sobre la correcta y oportuna aplicación de los recursos autorizados a los Programas de Apoyos Sociales de Transporte Público, de Alimentación, de Vivienda, ante la Pandemia COVID-19 y de la acción Jornada Comunitaria de los ejercicios 2020 y 2021, ejercidos por la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

**Para el desarrollo de la auditoría, se realizaron los siguientes procedimientos:**

- Constatar que la documentación comprobatoria cumplió las disposiciones fiscales y que se canceló con un sello que contenga la leyenda "Operado", la denominación del programa y el año fiscal al que corresponda el gasto.
- Comprobar que los recursos de los programas, se destinaron a otorgar apoyos a los beneficiarios por su participación en proyectos o acciones de beneficio social o comunitario.
- Verificar que la SEDESQ cuenta con los padrones de beneficiarios; asimismo, verificar que se seleccionó a los beneficiarios conforme a los criterios y requisitos de elegibilidad; que se encuentren en los supuestos de las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social y que los Padrones de beneficiarios no exista duplicidad en los pagos y en el otorgamiento del apoyo.
- Revisar la integración de los expedientes de los beneficiarios autorizados, los cuales cumplan con los Criterios y Requisitos de elegibilidad señalados en las Reglas de operación de los diferentes programas de desarrollo social y demás normatividad aplicable.
- Verificar que la SEDESQ recibió los servicios conforme a los avances, entregables y las especificaciones establecidas en el contrato.
- Verificar que la SEDESQ suscribió en el Contrato de Prestación de Servicios y el Anexo Técnico de Ejecución, a través del cual se formalizaron entre el Gobierno del Estado y la Secretaría las atribuciones, responsabilidades, los recursos convenidos de las acciones, las metas y los montos

SECTOR:	Central		HOJA No. 6 DE 11
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SEDESOQ)	TIPO DE AUDITORÍA: De Cumplimiento	No. DE AUDITORÍA: 1A15-21

para el ejercicio fiscal 2020.

Es importante señalar que, para los procedimientos de auditoría, fue necesario obtener la evidencia comprobatoria suficiente y competente para establecer las bases objetivas de nuestros resultados, para ello, se solicitó la siguiente documentación:

- Facturas expedidas por los proveedores y/o prestadores de servicios.
- Oficios de aprobación y adecuaciones presupuestales.
- Órdenes y solicitudes de pago.
- Transferencias bancarias.
- Estados de cuenta bancarios.
- Padrones de beneficiarios.
- Expedientes de los beneficiarios.
- Actas del Comité de Validación.
- Órdenes y solicitudes de pago.
- Constancias de entrega del apoyo.
- Contrato de prestación de servicios.
- Actas circunstanciadas de la Sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.
- Convenio modificadorio del Contrato de prestación de servicios.
- Entregables del proveedor de servicios.

Así como la siguiente normatividad:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.
- Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro.
- Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones.
- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de operación para ejecutar el programa social "Por tu economía familiar" en su vertiente apoyo emergente de protección ante la pandemia COVID-19 en el Estado de Querétaro.

SECTOR:	Central	HOJA No. 7 DE 11
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SEDESQ)	TIPO DE AUDITORÍA: De Cumplimiento No. DE AUDITORÍA: 1A15-21

- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de operación del programa de desarrollo social "Por tu economía familiar", en su vertiente "apoyo emergente a personal de servicios de salud del Estado de Querétaro, que presta sus servicios en las unidades de diagnóstico, traslado y atención de la COVID-19".
- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de operación para ejecutar el programa social "Por tu economía familiar" en su vertiente "Transporte público".
- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de operación para ejecutar el programa social "Por tu vivienda" en su vertiente "apoyo para el mejoramiento de las condiciones habitacionales en calidad y espacios de la vivienda".
- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de operación para ejecutar el programa de desarrollo social "Por tu alimentación".
- Las demás disposiciones aplicables.

**Resultado de los procedimientos realizados:**

- De la revisión a la acción número 2020-00144 del **Programa Emergente de Protección ante la Pandemia COVID-19**, del ejercicio fiscal 2020, por un importe de \$99,997,500.00 (noventa y nueve millones novecientos noventa y siete mil quinientos pesos 00/100 m. n.), se corroboró que se celebró el contrato número OM/DA/RE/050/2020 con el proveedor ██████████, por la adquisición de 250,000 paquetes alimentarios y de limpieza, por ello, se realizó el primer pago por \$49,998,750.00 (cuarenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m. n.) IVA incluido, que correspondió al 50.0% del monto total contratado y fue soportada con la factura número 19568 y el restante 50.0% por \$49,998,750.00 (cuarenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m. n.) IVA incluido, fue amparado con la factura número 19985; asimismo, se constató que el padrón registró 250,000 beneficiarios, los cuales fueron seleccionados conforme a los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las reglas de operación del programa, sin embargo, se identificaron áreas de oportunidad en la validación de la supervivencia física de cada uno de los beneficiarios con el Registro Nacional de Población e Identidad y en las entregas de los paquetes alimentarios y de limpieza a los beneficiarios; así como en la elaboración de las reglas de operación al no considerar los principios de Equidad y Justicia Distributiva establecidos en el artículo 13 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro.
- De la acción número 2021-00070 **Apoyo a Personal que Presta sus Servicios en los Servicios de Salud del Estado de Querétaro, en las Unidades de Diagnóstico, Traslado y Atención del COVID-19**, del ejercicio fiscal 2021, se constató que se otorgaron apoyos económicos a 1,620 beneficiarios por un importe de \$36,470,000.00 (treinta y seis millones cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 m. n.), de los cuales se realizaron diversas transferencias de recursos a las cuentas bancarias de los beneficiarios conforme a las autorizaciones de pago, sin embargo, se identificó que a una beneficiaria se le realizaron 6 (seis) transferencias bancarias por un importe de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m. n.) cada una, lo que sumado asciende a \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 m. n.), en los días 22 de febrero, 30 de marzo y 8 de junio de 2021, lo que resultó un pago en exceso de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m. n.) al excederse el apoyo permitido, por lo que, la SEDESQ de forma espontánea mediante el oficio número SEDESQ/SA/25/2022 del 22 de abril de 2022, informó que con el oficio número DRH/085/2022 del 13 de abril de 2022, la

SECTOR:	Central	HOJA No. 8 DE 11
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SEDESOQ)	TIPO DE AUDITORÍA: De Cumplimiento
		No. DE AUDITORÍA: 1A15-21

Secretaría de Salud y Coordinación General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro envió copia del reintegro de tres depósitos realizados de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m. n.) cada uno, lo que sumados asciende a \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m. n.), con las transferencias bancarias con referencia numérica 1870, 1871 y 1872, a la cuenta bancaria número 8443659 del banco BANREGIO de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, sin embargo, no presentó evidencia del reintegro de los intereses financieros por los pagos en exceso a la fecha del reintegro.

- Las acciones números 2020-00021, 2021-00229, 2021-00230 y 2021-00232 del **Programa Por Tu Economía Familiar en su vertiente Transporte Público**, por un importe autorizado de \$217,959,465.59 (doscientos diecisiete millones novecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 59/100 m. n.), de los ejercicios de 2020 y 2021, se constató que se autorizaron a 112,130 beneficiarios, los cuales fueron clasificados generalmente en el padrón de beneficiarios conforme a las reglas de operación y presentados en las actas de Comité de Validación; los apoyos se entregaron mediante boletas, tarjetas y transferencias bancarias a las cuentas de los beneficiarios conforme a las autorizaciones de pago; asimismo, se determinó área de oportunidad en relación en la validación de la supervivencia física de los beneficiarios con el Registro Nacional de Población e Identidad.
- De las acciones números 2020-00139 y 2021-00030 del **Programa Por Tu Alimentación**, por un importe total de \$80,913,157.04 (ochenta millones novecientos trece mil ciento cincuenta y siete pesos 04/100 m. n.), de los ejercicios fiscales 2020 y 2021, se constató que se formalizaron los contratos números OM/DA/RE/040/2020 y OM/DA/RE/146/2021, con los proveedores [REDACTED] por importes de \$45,838,372.64 (cuarenta y cinco millones ochocientos treinta y ocho mil trescientos setenta y dos pesos 64/100 m. n.) IVA incluido y \$35,074,784.40 (treinta y cinco millones setenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro 40/100 m. n.) IVA incluido, respectivamente, por la adquisición de 435,248 despensas alimenticias, las cuales fueron soportadas con 5 (cinco) facturas; asimismo, se corroboró un padrón de 91,377 beneficiarios, que fueron autorizados mediante las Actas de Comité de Validación del Programa de Desarrollo Social "Por Tu Alimentación", de los días 6 de enero de 2020 y 11 de enero de 2021. De igual forma, se comprobó la razonabilidad de la entrega de las despensas alimenticias conforme a las Constancias de Entrega a los beneficiarios.
- De la revisión a la acción número 2019-00938 del **Programa Por Tu Vivienda** (entrega de material para cuarto adulto mayor) por un importe de \$38,531,854.56 (treinta y ocho millones quinientos treinta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 56/100 m. n.) del ejercicio fiscal 2020, se determinó que se formalizó el contrato número OM/DA/RE/354/2019, con el proveedor [REDACTED], por importes de \$20,997,392.00 (veinte millones novecientos noventa y siete mil trescientos noventa y dos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido y \$17,534,462.57 (diecisiete millones quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 57/100 m.n.) IVA incluido, respectivamente, por la adquisición de materiales de construcción, los cuales fueron soportadas con diversas facturas; asimismo, se constató que se autorizaron a 400 beneficiarios, los cuales fueron seleccionados conforme a los criterios de elegibilidad y cumplieron con los requisitos de acceso al programa, cabe mencionar que la construcción de los cuartos fueron a cargo del beneficiario y una vez terminados los trabajos, se formalizó mediante el Acta de Entrega Recepción con la evidencia fotográfica correspondiente.

SECTOR:	Central	HOJA No. 9 DE 11
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SEDESQ)	TIPO DE AUDITORÍA: De Cumplimiento No. DE AUDITORÍA: 1A15-21

- De la revisión a la acción número 2020-00109 de las **Jornadas Comunitarias Gobernador En Tu Calle** por un importe de \$33,428,204.07 (treinta y tres millones cuatrocientos veintiocho mil doscientos cuatro pesos 07/100 m. n.), del ejercicio fiscal 2020, se determinó que se formalizó el Contrato de Prestación de Servicios número OM/DA/RE/049/2020 del 9 de abril de 2020, así como su convenio modificatorio del 22 de diciembre de 2020, a través de la Oficialía Mayor y la SEDESQ con el prestador de servicios [REDACTED], por ello, se realizó el primer pago por una cantidad de \$13,371,281.63 (trece millones trescientos setenta y un mil doscientos ochenta y un pesos 63/100 m.n.) IVA incluido, que correspondió al 40.0% del monto total adjudicado, con la factura número A283, lo cual consistió en garantizar los requerimientos de los materiales e insumos especificados en el anexo del contrato para realizar las jornadas; el segundo y tercer pago por una cantidad de \$10,028,461.22 (diez millones veintiocho mil cuatrocientos sesenta y un pesos 22/100 m. n.) cada uno, IVA incluido, que correspondieron al 30.0%, que fueron amparados con las facturas números A291 y A299 que consistieron en la entrega de las memorias en archivo electrónico en formato word y pdf de las relatorías de cada jornada realizada en el tiempo correspondiente con evidencia fotográfica y en video, así como los resultados del levantamiento de las encuestas de detección de necesidades de 200 registros y de percepción de 100 registros; y en el tercer pago la entrega de 200 ejemplares de las memorias impreso a color, tamaño carta sobre papel couché 135 g con 100 páginas y empastado, de las relatorías de cada una de las jornadas realizadas hasta el 15 de noviembre del 2020, de acuerdo a lo establecido en los términos señalados en el anexo único del contrato.

De lo anterior, se detectaron inconsistencias del servicio integral para la realización de 110 jornadas comunitarias, referente al contenido de la información presentada por el proveedor en cuanto a los requerimientos de trabajos de rehabilitación de espacios públicos, actividades deportivas, culturales y recreativas; proyección de cine con insumos; talleres sobre prevención de violencia/delinuencia y desarrollo comunitario; fotografías y videos de las jornadas realizadas; resultados de las encuestas; y cobertura en los 18 municipios del estado.

- Finalmente, se constató que los comprobantes fiscales (CDFI) de los proveedores cumplen con las disposiciones administrativas y fiscales, y fueron verificadas en el portal de trámites y servicios del SAT, encontrándose vigentes a la fecha de la revisión, de igual forma, se verificó que la documentación cuenta con la leyenda "Operado" del programa y año del recurso.

#### IV. Conclusión y recomendaciones.

##### IV.1 Conclusión.

Como resultado de la auditoría a los recursos autorizados para los Programas de Apoyos Sociales de Transporte Público, de Alimentación, de Vivienda, ante la Pandemia COVID-19 y de la acción Jornadas Comunitarias, de los ejercicios fiscales 2020 y 2021, se concluye que, conforme al alcance de la revisión y de acuerdo a las circunstancias de la emergencia sanitaria de la enfermedad COVID-19 y atendiendo las medias preventivas para mitigar los riesgos de salud, la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro, ejerció razonablemente la erogación de los recursos aprobados a través de la aplicación y comprobación del gasto público en cumplimiento a la normatividad aplicable.

SECTOR: Central

DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SEDESOQ)

TIPO DE AUDITORÍA: De Cumplimiento

HOJA No. 10 DE 11

No. DE AUDITORÍA: 1A15-21

#### IV.2 Recomendaciones:

##### Recomendación 1

Se recomienda a la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a través de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Vinculación y la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario y Regularización Territorial, implementen un mecanismo de control en la elaboración de las Reglas de Operación de los diferentes programas sociales para que den atención a lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro, buscando el cumplimiento de los principios de Equidad y Justicia Distributiva, con la finalidad de vigilar que los apoyos sean destinados a todos los beneficiarios que integran los distintos padrones y de manera igualitaria.

##### Recomendación 2

Se recomienda a la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a través de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Vinculación y la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario y Regularización Territorial, para que en lo subsecuente, implementen un mecanismo de supervisión y control en los medios de registro de los beneficiarios para evitar duplicidad y pagos indebidos de los programas sociales, y se establezca sin excepción la validación de la autenticidad de los registros de la supervivencia física de cada uno de ellos en el Registro Nacional de Población e Identidad; con la finalidad de cumplir con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de operación de los diferentes programas sociales y dar con ello cumplimiento a los principios de equidad y justicia distributiva.

##### Recomendación 3

Se recomienda a la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro que a través de su Órgano Interno de Control, le dé seguimiento al pago de los intereses financieros por los pagos en exceso de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) a una beneficiaria ante la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; motivo por el cual, **el Órgano Interno de Control deberá de presentar a este Órgano Estatal de Control en un plazo no mayor al 04 de julio de 2022**, la evidencia de las acciones realizadas, de la totalidad de la recuperación de los intereses financieros correspondientes.

##### Recomendación 4

Se recomienda a la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro que a través de su Órgano Interno de Control, le dé seguimiento puntual a las inconsistencias presentadas en el Contrato de Prestación de Servicios número OM/DA/RE/049/2020 del 9 de abril de 2020, respecto del servicio integral por la realización de las 110 jornadas comunitarias, en particular al contenido de la información presentada por el proveedor en cuanto a los requerimientos de rehabilitación de espacios públicos, actividades deportivas, culturales y recreativas; proyección de cine; talleres sobre prevención de violencia/delinuencia y desarrollo comunitario; fotografías y videos; resultados de las encuestas; y cobertura en los 18 municipios del estado; motivo por el cual, **el Órgano Interno de Control deberá de informar a este Órgano Estatal de Control en un plazo no mayor al 04 de julio de 2022**, el resultado de su seguimiento respecto de los entregables del proveedor.

SECTOR: **Central**

DEPENDENCIA,  
ENTIDAD O ÁREA: **Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de  
Querétaro (SEDESOQ)**

TIPO DE AUDITORÍA: **De Cumplimiento**

HOJA No. 11 DE 11

No. DE AUDITORÍA: **1A15-21**

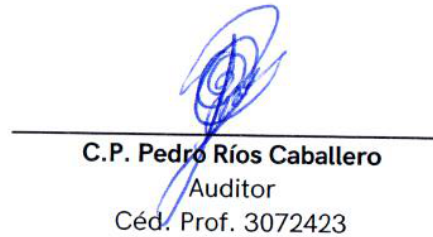
**A t e n t a m e n t e**



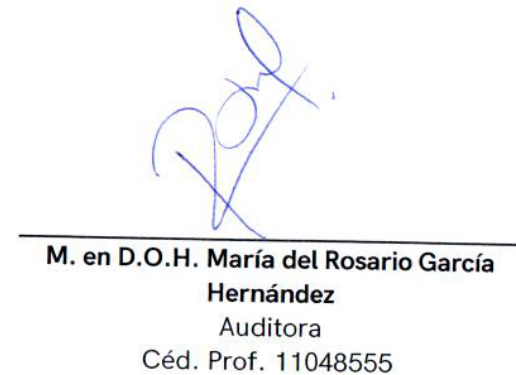
**C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos**  
Director de Auditoría de la Subsecretaría de la  
Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro  
Céd. Prof. 2268407 y 2694049



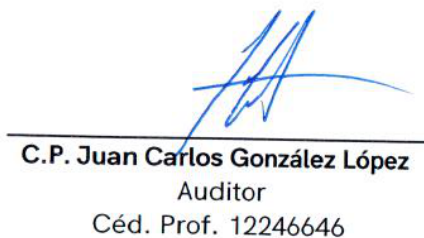
**Ing. Martín Tavares García**  
Jefe del Departamento  
de Auditoría Integral  
Céd. Prof. 2457443



**C.P. Pedro Ríos Caballero**  
Auditor  
Céd. Prof. 3072423



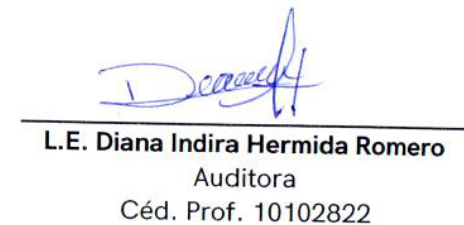
**M. en D.O.H. María del Rosario García  
Hernández**  
Auditora  
Céd. Prof. 11048555



**C.P. Juan Carlos González López**  
Auditor  
Céd. Prof. 12246646



**C.P. Karen Sarahi Rivera Hernández**  
Auditora  
Céd. Prof. 7748665



**L.E. Diana Indira Hermida Romero**  
Auditora  
Céd. Prof. 10102822

El presente formato da cumplimiento a lo planteado en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.